



## ACTA No. 26 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

En Hermosillo, Sonora, siendo las 11:00 horas del día 01 de Octubre del 2020, previa convocatoria a los miembros de la Junta Directiva, Comisario Público Ciudadano y Titular del Órgano Interno de Control, realizada por la C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, tiene lugar la Sesión Extraordinaria No. 26 mediante videoconferencia, en la sala de juntas del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, sito en Dr. Domingo Olivares No. 128, Colonia Valle Grande, de esta ciudad.

### I. LISTA DE ASISTENCIA.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, Directora General del Instituto y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva informa que en la sesión a través de la modalidad de Video Llamada Telmex están presentes la Mtra. Blanca Andrea De la Mora Cruz, suplente del Prof. José Víctor Guerrero González, Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva; Lic. Anel Cristina Valenzuela Espinoza, suplente del Lic. Alan René Arce Corrales, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación y Cultura; L.A.P. Claudia Esmeralda Niebla Quiñonez, suplente del C.P. Raúl Navarro Gallegos, Secretario de Hacienda; Lic. Juan Lorenzo Baz Moreno, suplente del Ing. Manuel Puebla Espinosa de los Monteros, Titular de la Secretaría de Desarrollo Social; Lic. Sonia Miriele López Bojórquez, suplente del Lic. Carlos Martín Espriú Murillo; C.P. José Adán Mariscal Lagarda, suplente del Ing. Gerardo Barnetche Valdez. También participan el Lic. Ramsés Leyva López, Titular del Órgano Interno de Control y el Comisario Público Ciudadano C. P. Higinio Reynoso Loza.

La Secretaria Técnica solicita al C.P. Higinio Reynoso Loza, Comisario Público Ciudadano verificar la existencia del quórum legal para dar validez a los acuerdos y resoluciones tomados en la Sesión Extraordinaria Vigésima Sexta.

### II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL COMISARIO.

El C.P. Higinio Reynoso Loza, Comisario Público Ciudadano manifiesta la existencia del Quórum legal.

A continuación, la Secretaria Técnica solicita a la Mtra. Blanca Andrea De la Mora Cruz, quien preside la sesión en representación del Presidente de la H. Junta de Gobierno, Prof. José Víctor Guerrero González, Secretario de Educación y Cultura se sirva declarar inaugurada la Sesión.

La Mtra. Blanca Andrea De la Mora Cruz, agradece a los presentes su atención a la convocatoria de la sesión y manifiesta que en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Ley 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y el Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno para las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y en atención a que existe el quórum reglamentario para dar legalidad y validez a los acuerdos y resoluciones que aquí se aprueben, declara formalmente inaugurados los trabajos de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y solicita a la Secretaria Técnica que continúe con la conducción de los trabajos y en primer lugar que someta para su aprobación la propuesta del Orden del Día.

### III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo da lectura y pone a consideración de la Asamblea, el siguiente Orden del Día.

- I. Lista de Asistencia
- II. Verificación de Quórum legal por parte del Comisario.
- III. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura, Discusión y, en su caso, aprobación de asuntos:
  1. Solicitud de autorización de los resultados de la "Convocatoria de Becas para estudiantes de Bachillerato, Técnico Superior Universitario y Licenciatura con Discapacidad Auditiva (Sordera o Hipoacusia) ciclo escolar 2020-2021".
  2. Solicitud de autorización de los Resultados y Avances de la "Convocatoria de Becas para Estudiantes de Universidades Particulares Beca-Crédito 100% y Beca 100%, Ciclo Escolar 2020-2021".
- V. Resumen de Acuerdos Aprobados.
- VI. Clausura.

La Mtra. Blanca Andrea De la Mora Cruz pregunta que quienes estén por su aprobación favor de manifestarlo levantando la mano. La H. junta Directiva aprueba por unanimidad el Orden del Día.

La Directora General agradece la participación en la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, la cual tiene por objeto someter a consideración dos solicitudes de acuerdo.



IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE ASUNTOS.

SOLICITUD DE ACUERDO 1. Se solicita Autorización de los resultados de la "Convocatoria de Becas para estudiantes de Bachillerato, Técnico Superior Universitario y Licenciatura con Discapacidad Auditiva (Sordera o Hipoacusia) ciclo escolar 2020-2021".

INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO.

- Seguimiento al Acuerdo No. 08.110.08/09/2020 de la H. Junta Directiva, por el que se Autorizó la emisión de la "Convocatoria de Becas para estudiantes de Bachillerato, Técnico Superior Universitario y Licenciatura con Discapacidad Auditiva (Sordera o Hipoacusia) ciclo escolar 2020-2021."
• Cumplimiento del Apartado XI, Publicación de Resultados, de la Convocatoria de Becas para Estudiantes con Discapacidad Auditiva (Sordera o Hipoacusia) de Bachillerato y Universidad, Ciclo Escolar 2020-2021.

MODALIDAD DE LA BECA.

1. Este programa de Becas está orientado a reconocer el esfuerzo de los estudiantes con discapacidad auditiva (sordera o hipoacusia) de Bachillerato, Técnico Superior Universitario y Licenciatura inscritos en instituciones públicas o privadas del Estado de Sonora en el Ciclo Escolar 2020-2021 y tiene por objeto prevenir que personas con sordera o con alguna discapacidad auditiva no puedan ejercer a plenitud su derecho a la educación;
2. La Beca deberá destinarse preferentemente a contar con el servicio de interpretación de Lengua de Señas Mexicana (LSM) y/o adquirir facilitadores (aparatos) de la comunicación;
3. El presupuesto total para este programa es de \$4,000,000.00 (Son cuatro millones de pesos 00/100 M.N.);
4. La Beca se entregará en dos emisiones:
a. La primera emisión, en el primer semestre del Ciclo Escolar 2020-2021. Cada beneficiario se hará acreedor al importe que resulte de dividir el 50% del presupuesto total del programa, entre el número de estudiantes seleccionados;
b. La segunda emisión, al inicio del segundo semestre del Ciclo Escolar 2020-2021. Cada beneficiario se hará acreedor al importe que resulte de dividir el 50% del presupuesto total del programa, entre el número de estudiantes seleccionados que realicen oportunamente el proceso de renovación del apoyo y demuestren la continuidad en sus estudios, presentando para ello la documentación que en su momento solicite el Instituto.

PROCESO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS.

1. Cumplimiento de los requisitos de la Convocatoria respectiva, en apego al numeral 1 del Artículo 45 de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, que privilegia a los alumnos con alguna discapacidad.
2. Todos los seleccionados presentaron "Credencial" o "Constancia de Discapacidad" expedida por la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad del DIF Sonora.
3. Se considera oportuno incluir como ganadores a 3 estudiantes que rebasaban la edad límite de 25 años señalada en la Convocatoria, los cuales hicieron el proceso de solicitud en tiempo y forma. Lo anterior, con apego a la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de Sonora y dando cumplimiento al objeto de la Convocatoria de prevenir que personas con sordera o con alguna discapacidad auditiva no puedan ejercer a plenitud su derecho a la educación. Dichos estudiantes son los siguientes:

Table with 8 columns: FOLIO, TIPO SOLICITUD, NOMBRE, EDAD, NIVEL EDUCATIVO, INSTITUCIÓN, PROGRAMA EDUCATIVO, LOCALIDAD. It lists three beneficiaries: Villalobos Pereda Jesus Enrique, Martinez Hernandez Edith Lucia, and Rodriguez Yocupicio Jazmin Guadalupe.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the bottom right.

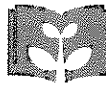


### GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DISCAPACIDAD AUDITIVA.

SOLICITUDES	DISCAPACIDAD AUDITIVA
BECAS DISPONIBLES EN LA CONVOCATORIA	--
SOLICITUDES REALIZADAS	84
(-) DEVOLUCION	3
(-) INCOMPLETAS	10
(-) IMPROCEDENTES	2
(-) VERIFICADAS	69
BECAS OTORGADAS 2020-2021	69

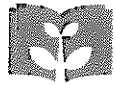
### Lista de Beneficiarios de la "Convocatoria de Becas para estudiantes de Bachillerato, Técnico Superior Universitario y Licenciatura con Discapacidad Auditiva (Sordera o Hipoacusia) ciclo escolar 2020-2021."

#	FOLIO	NOMBRE	EDAD	LOCALIDAD	NIVEL	ESCUELA	RESULTADO	OBSERVACION
1	501285	ALVARADO ALVAREZ RAMIRO	16	ALAMOS	BACHILLERATO	COBACH ALAMOS	GANADOR	
2	514966	ANDRADE RUIZ JONATH AN ALBERTO	20	HERMOSILLO	BACHILLERATO	CBTIS 132	GANADOR	
3	502229	AVILES RAMOS GUADALUPE VLADIMIR	23	HERMOSILLO	LICENCIATURA	UNISON	GANADOR	
4	498580	AVILES VILLAESCUZA JUAN PABLO	21	HERMOSILLO	LICENCIATURA	NORMAL EDUC. FISICA	GANADOR	
5	508387	BARRETO MEDINA MARTIN	19	HERMOSILLO	LICENCIATURA	UES	GANADOR	
6	510900	BARTOLINI MANZANARES RENE EDUARDO	20	HERMOSILLO	LICENCIATURA	UES	GANADOR	
7	516770	BELTRAN CINCO JOSE MIGUEL	18	CD. OBREGON	LICENCIATURA	ITESM	GANADOR	
8	502419	CALDERON IBARRA VICTOR MANUEL	21	HERMOSILLO	LICENCIATURA	UES	GANADOR	
9	503624	CARRASCO MELENDEZ CARLOS MARIO	25	HERMOSILLO	LICENCIATURA	UES	GANADOR	
10	506682	CARRILLO RUELAS JOSE PASTOR	19	HERMOSILLO	LICENCIATURA	UES	GANADOR	
11	495055	CASTILLO LOPEZ ANA SOFIA	22	HERMOSILLO	LICENCIATURA	UES	GANADOR	
12	506257	CAZARES BELTRAN ANDREA	23	HERMOSILLO	LICENCIATURA	UNIKINO	GANADOR	
13	510636	CAZAREZ PERALTA CARLOS EDUARDO	16	HERMOSILLO	BACHILLERATO	COBACH REFORMA	GANADOR	
14	513623	CORONADO ESCANDON JUAN LUIS	19	HERMOSILLO	BACHILLERATO	CBTIS 132	GANADOR	
15	510227	COTA SANCHEZ MICHELLE CAROLINA	18	HERMOSILLO	BACHILLERATO	COBACH REFORMA	GANADOR	
16	510590	DANIEL MELENDEZ DIANA CAROLINA	23	HERMOSILLO	LICENCIATURA	UES	GANADOR	
17	508200	DOMINGUEZ ARIAS ALFREDO	19	CD. OBREGON	LICENCIATURA	ITSON	GANADOR	
18	506372	ELIZALDE ANDRADE CHRISTOPHER ALBERTO	17	CD. OBREGON	BACHILLERATO	COBACH VILLAFONTANA	GANADOR	
19	513336	FELIX LOPEZ MARTIN DAVID	17	CD. OBREGON	BACHILLERATO	CBTA 38	GANADOR	
20	507036	FIMBRES CARRILLO PAULINA GUADALUPE	17	SUAQUI GRANDE	BACHILLERATO	CECYTES-EMSAD	GANADOR	
21	521237	GAMEZ FELIX JUAN DANIEL	21	NAVOJOA	LICENCIATURA	UNISON	GANADOR	
22	520327	GÁMEZ FÉLIX LUZ DALILA	19	CD. OBREGON	LICENCIATURA	ITSON	GANADOR	
23	523151	GÓMEZ JUSACAMEA DIANA GUADALUPE	23	HUATABAMPO	BACHILLERATO	CBTIS 63	GANADOR	
24	509107	GUERRERO GARCIA ESTEBAN HIRAM	21	HERMOSILLO	LICENCIATURA	UES	GANADOR	
25	508587	HOYOS LEYVA DANIA MARIA	25	HERMOSILLO	LICENCIATURA	UNIDEP	GANADOR	
26	507858	ISLAS DE LOS REYES FERNANDA MELISSA	20	HERMOSILLO	LICENCIATURA	UES	GANADOR	
27	507161	LOPEZ BOJORQUEZ ORLANDO	18	HERMOSILLO	LICENCIATURA	UES	GANADOR	
28	493717	LOPEZ ENRIQUEZ LOURDES PATRICIA	22	HERMOSILLO	LICENCIATURA	UES	GANADOR	
29	493600	LOPEZ ENRIQUEZ LUISA DORLORES	23	HERMOSILLO	LICENCIATURA	UES	GANADOR	
30	506128	LUGO ROBLES SAMANTHA MARICRUZ	17	NOGALES	BACHILLERATO	CONALEP NOGALES	GANADOR	



31	511906	MADA LIMON KARIME ITZEL	20	HERMOSILLO	BACHILLERATO	CBTIS 132	GANADOR	
32	515462	MARTINEZ JOFFROY ANA PAOLA	16	HERMOSILLO	BACHILLERATO	VANGUARDIA	GANADOR	
33	492848	MORALES RIVAS FRANCISCO ALEJANDRO	16	HERMOSILLO	BACHILLERATO	LICEO SAN AGUSTIN	GANADOR	
34	518858	MORENO ESPARZA JUAN ANTONIO	20	HERMOSILLO	LICENCIATURA	ITH	GANADOR	
35	511824	NORIEGA MARTINEZ SUZETH GUADALUPE	17	HERMOSILLO	LICENCIATURA	COBACH REFORMA	GANADOR	
36	518784	OSUNA RUIZ LIZBETH GUADALUPE	19	HUATABAMPO	BACHILLERATO	CBTIS 63	GANADOR	
37	524703	PAREDES BARNETT JESUS ALBERTO	16	HERMOSILLO	BACHILLERATO	COBACH V	GANADOR	
38	510684	RIVERA LEAL MIGUEL ERNESTO	21	HERMOSILLO	LICENCIATURA	UES	GANADOR	
39	509690	RODRIGUEZ GASTELUM LUIS GUSTAVO	19	HERMOSILLO	LICENCIATURA	UES	GANADOR	
40	507768	RODRIGUEZ VALDEZ ESTEFANIA	17	NAVOJOA	LICENCIATURA	UNISON	GANADOR	
41	515727	SAAVEDRA MARTINEZ ANGÉLICA ANAHI	21	HERMOSILLO	BACHILLERATO	CBTIS 132	GANADOR	
42	503381	SERNA FONSECA MOISES GUILLERMO	23	HERMOSILLO	LICENCIATURA	UES	GANADOR	
43	502632	SOLIS ESTRADA ALMA JOSSELYN	16	ALAMOS	BACHILLERATO	COBACH ALAMOS	GANADOR	
44	505918	VALENZUELA GUTIERREZ MARIA JOSE	23	CD. OBREGON	LICENCIATURA	ITSON	GANADOR	
45	504082	VALENZUELA HERNANDEZ DANIELA GUADALUPE	21	NOGALES	LICENCIATURA	UPN	GANADOR	
46	518262	VALENZUELA RAMIREZ LUISA FERNANDA	18	HERMOSILLO	LICENCIATURA	UNISON	GANADOR	
47	504689	VAZQUEZ AGUILERA JORGE EDUARDO	21	HERMOSILLO	LICENCIATURA	UES	GANADOR	
48	517848	VILLEGAS CAMEZ SUYUNE MILDRETH	15	HERMOSILLO	BACHILLERATO	COBACH REFORMA	GANADOR	
49	523465	VALENZUELA BARRERAS VERONICA SARAHI	23	ETCHOJOA	BACHILLERATO	CBTIS 63	GANADOR	
50	525948	LEYVA VALENZUELA MARIA JOSE	18	ETCHOJOA	BACHILLERATO	CBTIS 63	GANADOR	
51	526050	LOPEZ GIL ERIKA MILAGROS	20	HUATABAMPO	BACHILLERATO	CBTIS 63	GANADOR	
52	516216	ARGUELLES TORRES KENYA	24	HERMOSILLO	LICENCIATURA	UNISON	GANADOR	
53	517634	BACASEGUA GARCIA LUIS FELIPE	24	NOGALES	LICENCIATURA	UPN	GANADOR	
54	523034	CORELLA CHOCOZA JUAN PABLO	21	HERMOSILLO	LICENCIATURA	UES	GANADOR	
55	516517	LOPEZ GONZALEZ OMAR ERNESTO	17	YECORA	LICENCIATURA	UNIVERSIDAD DE LA SIERRA	GANADOR	
56	513465	PAZ MARTINEZ LUIS ALBERTO	21	HERMOSILLO	BACHILLERATO	CBTIS 132	GANADOR	
57	518838	VALENZUELA CAMPA ANA PAULA GUADALUPE	18	HERMOSILLO	BACHILLERATO	COBACH V DE SERIS	GANADOR	
58	517142	GARCIA CORDOVA JOSE ANGEL	17	HERMOSILLO	BACHILLERATO	COBACH REFORMA	GANADOR	
59	500708	MONTAÑO ALATORRE JESUS ANGEL	18	CD. OBREGON	LICENCIATURA	ITSON	GANADOR	
60	520579	RASCON VALDEZ XIMENA	16	HERMOSILLO	BACHILLERATO	COBACH REFORMA	GANADOR	
61	496048	RIVERA IBARRA VICTOR ALBERTO	18	HERMOSILLO	LICENCIATURA	UNISON	GANADOR	
62	532902	RUIZ BURBOA JIMENA GUADALUPE	17	CD. OBREGON	BACHILLERATO	CBTIS 37	GANADOR	
63	533346	ALMADA BADILLO LUIS ROMAN	15	CD. OBREGON	BACHILLERATO	CBTIS 37	GANADOR	
64	533141	SAGASTEGUI ROJAS ANA MICHELLE	16	CD. OBREGON	BACHILLERATO	CBTIS 37	GANADOR	
65	506304	LEON ROMERO ANDREA XIMENA	15	HERMOSILLO	BACHILLERATO	CBTIS 206	GANADOR	
66	534323	GIL MONTOYA LUIS CARLOS	14	NAVOJOA	BACHILLERATO	CEBACH	GANADOR	
67	492945	VILLALOBOS PEREDA JESUS ENRIQUE	29	HERMOSILLO	LICENCIATURA	UNISON	GANADOR	Mayor de 25 años
68	517948	MARTINEZ HERNANDEZ EDITH LUCIA	35	HERMOSILLO	LICENCIATURA	UNIKINO	GANADOR	Mayor de 25 años
69	515959	RODRIGUEZ YOCUPICIO JAZMIN GUADALUPE	29	HERMOSILLO	LICENCIATURA	UES	GANADOR	Mayor de 25 años
70	495850	QUINTANA VEGA ANA PAOLA	22	HERMOSILLO	LICENCIATURA	UVM	GANADOR	NO ESTUDIANDO, EN ESPERA DE SERVICIO SOCIAL

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'J. J. J.' and other smaller initials.]*



La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo comentó el caso de una estudiante inscrita en la UVM y que hizo solicitud, pero le faltan las prácticas, en estos momentos no está tomando clases, por lo que pone a consideración que se deje pendiente para cuando estén las condiciones de que ella haga sus prácticas.

La Mtra. Blanca Andrea De la Mora Cruz pregunta que quienes estén por su aprobación favor de manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva Autorizó por Unanimidad los resultados de la “Convocatoria de Becas para estudiantes de Bachillerato, Técnico Superior Universitario y Licenciatura con Discapacidad Auditiva (Sordera o Hipoacusia) ciclo escolar 2020-2021”:**

- 69 beneficiarios que serán apoyados durante todo el ciclo escolar 2020-2021, en atención al apartado 1 punto 4 de la convocatoria.
- Una beneficiaria, Ana Paola Quintana Vega, quien podrá ser apoyada en la segunda mitad del ciclo 2020-2021, toda vez que presentó documentación donde indica que ya finalizó sus estudios y se encuentra en espera de realizar su servicio social, dicha estudiante deberá comprobar en enero 2021 que ha dado inicio al mismo.

De igual forma, se instruyó a la Dirección General, para que realice las acciones pertinentes, a fin de que los solicitantes puedan realizar la consulta de los resultados en la página web del instituto, en cumplimiento de la Convocatoria correspondiente.

**SOLICITUD DE ACUERDO 2. Se solicita Autorización de los Resultados y Avances de la “Convocatoria de Becas para Estudiantes de Universidades Particulares Beca-Crédito 100% y Beca 100%, Ciclo Escolar 2020-2021”.**

**INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO.**

- Seguimiento al Acuerdo No. 01.22E.03/06/2020 de la H. Junta Directiva, por el que se Autorizó la emisión de la “Convocatoria de Becas para Estudiantes de Universidades Particulares Beca-Crédito 100% y Beca 100%, Ciclo Escolar 2020-2021”.
- Seguimiento al Apartado XI, Publicación de Resultados, de la “Convocatoria de Becas para Estudiantes de Universidades Particulares Beca-Crédito 100% y Beca 100%, Ciclo Escolar 2020-2021”.
- 20 Convenios de Colaboración respectivos con las Universidades Particulares participantes.
- Acuerdo 01.21.CBC/10.09.2020 del Comité de Becas y Crédito del Instituto, por el que se autorizó el resultado preliminar al día 10 de septiembre de 2020 de la “Convocatoria para Estudiantes de Universidades Particulares Beca-Crédito 100% y Beca 100%, Ciclo Escolar 2020-2021” emitida el 12 de junio de 2020, por el que se determinan 290 ganadores de la Beca-Crédito 100% los cuales deberán concluir los respectivos procesos de documentación y formalización de contratos de créditos educativos, así como 15 ganadores de la Beca 100%. (...) Asimismo, el Comité de Becas y Crédito autorizó ampliar el proceso de asignación de becas durante el periodo 2020-2, en aquellas universidades donde se tengan lugares disponibles a la fecha de consulta de resultados, con el objeto de otorgar el mayor número de becas posibles.

**MODALIDADES DE LA BECA-CRÉDITO 100% Y BECA 100%.**

**BECA-CRÉDITO 100%**

1. La Beca-Crédito 100% ha sido creada por el Gobierno del Estado de Sonora para incentivar el ingreso, la permanencia y la conclusión exitosa en programas educativos de calidad ofrecidos por las Universidades Particulares participantes y está dirigida a estudiantes sonorenses de primer ingreso que cuenten con reconocida trayectoria académica.
2. La Beca-Crédito 100% consiste en el otorgamiento de al menos el 60% de beca del costo total de inscripción y colegiatura, o solo colegiatura, por parte de la Universidad Particular y en el otorgamiento de hasta el 40% de crédito educativo para pago de inscripción y colegiatura por parte del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora. Dichos porcentajes se sujetarán a lo establecido en los Convenios de Colaboración correspondientes con las Instituciones Educativas.
3. El número de beneficios de Beca-Crédito 100% a otorgar corresponde a la suma de los lugares puestos a disposición por las Universidades Particulares, con base en los Convenios de Colaboración respectivos. El número de beneficios puede aumentar en tanto se pongan a disposición más lugares por parte de otras Universidades Particulares, siempre que medie el Convenio de Colaboración respectivo y éste sea signado con al menos 10 días naturales previos al cierre de la presente Convocatoria. El número de beneficios a otorgar por Universidad Particular, campus y programa educativo estarán disponibles en [www.becasycredito.gob.mx](http://www.becasycredito.gob.mx).

**BECA 100%**

1. La Beca 100% ha sido creada por el Gobierno del Estado de Sonora para incentivar el ingreso, la permanencia y la conclusión exitosa en programas educativos de calidad ofrecidos por las Universidades



Particulares participantes y está dirigida a estudiantes sonorenses de primer ingreso que cuenten con reconocida trayectoria académica y que sean de necesidad económica.

- La Beca 100% consiste en el otorgamiento de al menos el 60% de beca del costo total de inscripción y colegiatura, o solo colegiatura, por parte de la Universidad Particular y en el otorgamiento de hasta el 40% de beca para pago de inscripción y colegiatura, o solo colegiatura, por parte del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora. Dichos porcentajes se sujetarán a lo establecido en los Convenios de Colaboración correspondientes con las Instituciones Educativas.
- El número de beneficios de Beca 100% a otorgar corresponde a la suma de los lugares puestos a disposición por las Universidades Particulares, con base en los Convenios de Colaboración respectivos. El número de beneficios puede aumentar en tanto se pongan a disposición más lugares por parte de otras Universidades Particulares, siempre que medie el Convenio de Colaboración respectivo y este sea signado con al menos 10 días naturales previos al cierre de la presente Convocatoria. El número de beneficios a otorgar por Universidad Particular, campus y programa educativo estarán disponibles en [www.becasycredito.gob.mx](http://www.becasycredito.gob.mx).

**BECA-CRÉDITO 100% Y BECA 100%**

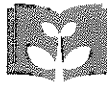
- Los Programas Educativos participantes en la presente Convocatoria han sido definidos por las propias Universidades Particulares y estarán disponibles en la solicitud en línea "Beca-Crédito 100% y Beca 100%" a través de la página web [www.becasycredito.gob.mx](http://www.becasycredito.gob.mx).
- Los estudiantes seleccionados en la presente Convocatoria gozarán del beneficio por todo el nivel educativo, debiendo terminarlo conforme al plan de estudios correspondiente en el tiempo reglamentario y en cumplimiento con los reglamentos, políticas y lineamientos de la Universidad Particular respectiva.
- El promedio mínimo para acceder y mantener los beneficios que se otorgan en la presente Convocatoria será de al menos 80 puntos o su equivalente, en cumplimiento con los reglamentos, políticas y lineamientos de la Universidad Particular respectiva.
- Los beneficios que vayan quedando disponibles por concepto de baja temporal o permanente en el transcurso del periodo escolar, podrán reasignarse a otros estudiantes, a propuesta de la Universidad Particular, con aprobación del Comité de Becas y Crédito del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora. Lo anterior con el objeto de mantener el número de beneficios que componen la presente Convocatoria.
- Los beneficios de beca otorgados por las Universidades Particulares participantes, no forman parte de la Convocatoria anual del Programa de Becas de Escuelas Particulares publicada por el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.
- El Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora realizará los pagos que corresponden al beneficio de la beca y/o crédito educativo, mediante transferencia electrónica interbancaria a la Universidad Particular correspondiente.
- El beneficio de crédito educativo ofrecido por el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora en la presente Convocatoria se otorgará con una tasa de interés del 6% anual, con la opción de disminuirla al 3% en cada pago puntual y al 0% para estudiantes que concluyan sus estudios con un promedio de al menos 90 puntos o su equivalente, en cada pago puntual. El crédito educativo es un financiamiento a largo plazo, que los beneficiarios deberán empezar a pagar una vez terminados los estudios correspondientes en el tiempo oficial, considerando un periodo de gracia de 6 meses, con plazos y montos que serán especificados en el o los contratos de crédito respectivos.

**PROCESO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS.**

**I. INSTITUCIONES PARTICIPANTES:**

No.	Institución Educativa	Becas 100% Disponibles	Becas Crédito 100% Disponibles
1	UVM	1	100
2	ITESM CSN	1	17
3	ITESM OBREGÓN	1	3
4	CEUVA HERMOSILLO	1	150
5	CEUVA OBREGÓN	1	150
6	CEUVA GUAYMAS	1	99
7	ULSA	1	192
8	CEUNO	1	300
9	CUSON HERMOSILLO	1	34
10	CUSON S.L.R.C.	1	34
11	UNIKINO	1	60
12	UNILIDER	1	35
13	CUDIEM	1	60

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



14	UNIVERSIDAD BINACIONAL	1	19
15	ION	1	2
16	IDEES	1	50
17	UNIVERSIDAD DE NAVOJOA	1	19
18	IDEO	1	8
19	ISAP	1	7
20	CETYS MEXICALI	1	15
21	UDS	1	119
	TOTAL	21	1,473

## II. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS:

En Conjunto con la Universidades participantes se verificó el cumplimiento de los Requisitos establecidos en la Convocatoria:

1. Ser sonorenses o contar con 2 años de residencia familiar en el Estado;
2. Los solicitantes de los beneficios para técnico superior universitario y licenciatura deberán haber concluido o estar por concluir el nivel medio superior, en una institución educativa pública o particular con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, RVOE, emitido por la autoridad educativa correspondiente;
3. Los solicitantes de los beneficios para maestría deberán haber concluido o estar por concluir el nivel superior, en una institución educativa pública o particular con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, RVOE, emitido por la autoridad educativa correspondiente;
4. El promedio mínimo requerido es de al menos 80 puntos o su equivalente, en atención a los reglamentos, políticas y lineamientos de la Institución Particular de Educación Superior respectiva;
5. Los solicitantes deberán realizar, sin excepción, la solicitud en línea "Beca-Crédito 100% y Beca 100%" en [www.becasycredito.gob.mx](http://www.becasycredito.gob.mx);
6. Los solicitantes deberán presentar durante la solicitud en línea, "Carta de Aceptación Beca-Crédito 100%" o "Carta de Aceptación Beca 100%" al programa educativo correspondiente;
7. Los beneficiarios seleccionados para obtener la "Beca-Crédito 100%", deberán proporcionar la documentación requerida por el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y realizar el trámite de crédito educativo correspondiente.

## III. CONSIDERACIÓN DEL ACUERDO DEL COMITÉ DE BECAS Y CRÉDITO.

**ACUERDO No. 01.21.CBC/10.09.2020.-** El Comité de Becas y Crédito autorizó el resultado preliminar al día 10 de septiembre de 2020 de la "Convocatoria para Estudiantes de Universidades Particulares Beca-Crédito 100% y Beca 100%, Ciclo Escolar 2020-2021" emitida el 12 de junio de 2020, por el que se determinan 290 ganadores de la Beca-Crédito 100% los cuales deberán concluir los respectivos procesos de documentación y formalización de contratos de créditos educativos, así como 15 ganadores de la Beca 100%.

Asimismo, el Comité de Becas y Crédito autorizó ampliar el proceso de asignación de becas de la mencionada convocatoria durante el periodo 2020-2, en aquellas universidades donde se tengan lugares disponibles a la fecha de consulta de resultados, con el objeto de otorgar el mayor número de becas posibles, siempre que las Universidades participantes faciliten a los estudiantes la "Carta de Aceptación Beca-Crédito 100%" o "Carta de Aceptación Beca 100%". El Comité de Becas y Crédito, también acordó que los ganadores de las becas objeto del presente acuerdo, sean sometidos a consideración de la H. Junta Directiva del Instituto con posterioridad, acompañado del informe de nuevas asignaciones de becas correspondientes.

## IV. GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES REALIZADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN AL 01 DE OCTUBRE DE 2020.

No.	Institución Educativa	Becas 100% Disponibles	Becas Crédito 100% Disponibles	Solicitudes Recibidas	Solicitudes Incompletas	Solicitudes Improcedentes	Solicitudes Verificadas	Solicitudes Enviadas-Devolución	Solicitudes Enviadas Recientes	Ganadores Beca-Crédito 100%	Ganadores Beca 100%
1	UVM	1	100	170	87	6	58	16	3	40	1
2	ITESM CSN	1	17	15	44	2	25			16	1
3	ITESM OBREGÓN	1	3	82	10	0	4			3	1
4	CEUVA HERMOSILLO	1	150	47	37	5	1			9	1
5	CEUVA OBREGÓN	1	150	18	16	1	0			0	0
6	CEUVA GUAYMAS	1	99	8	5	0	1			1	1
7	ULSA	1	192	130	42	5	73			78	1
8	CEUNO	1	300	129	98	13	8			57	1



9	CUSON HERMOSILLO	1	34	34	26	5	1			0	0
10	CUSON S.L.R.C.	1	34	25	17	1	4			6	1
11	UNIKINO	1	60	71	40	12	14			15	1
12	UNILIDER	1	35	17	14	0	1			12	1
13	CUDIEM	1	60	2	0	0	1			1	1
14	UNIVERSIDAD BINACIONAL	1	19	19	10	2	4			2	1
15	ION	1	2	6	1	0	0			2	1
16	IDEES	1	50	7	7	0	0			0	0
17	UNIVERSIDAD DE NAVOJOA	1	19	25	14	6	2			4	1
18	IDEO	1	8	7	3	0	4			6	1
19	ISAP	1	7	52	29	1	20			13	1
20	CETYS MEXICALI	1	15	7	7	0	0			0	0
21	UDS	1	119	38	30	3	1			1	1
	<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>1473</b>	<b>909</b>	<b>537</b>	<b>62</b>	<b>222</b>	<b>16</b>	<b>3</b>	<b>266</b>	<b>17</b>

**Beneficiarios de la "Convocatoria de Becas para Estudiantes de Universidades Particulares Beca-Crédito 100% y Beca 100%, Ciclo Escolar 2020-2021" al 01 de octubre de 2020.**

Se determinan 266 ganadores de la Beca-Crédito 100%, los cuales deberán concluir los respectivos procesos de documentación y formalización de contratos de créditos educativos, así como 17 ganadores de la Beca 100%.

La Mtra. Blanca Andrea De la Mora Cruz pregunta que quienes estén por su aprobación favor de manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva Autorizó por Unanimidad el resultado preliminar al día 01 de octubre de 2020 de la "Convocatoria para Estudiantes de Universidades Particulares Beca-Crédito 100% y Beca 100%, Ciclo Escolar 2020-2021" emitida el 12 de junio de 2020, por el que se determinan 266 ganadores de la Beca-Crédito 100% los cuales deberán concluir los respectivos procesos de documentación y formalización de contratos de créditos educativos, así como 17 ganadores de la Beca 100%.

Asimismo, la H. Junta Directiva autorizó ampliar el proceso de asignación de becas de la mencionada convocatoria durante el periodo 2020-2, en aquellas universidades donde se tengan lugares disponibles a la fecha de consulta de resultados, con el objeto de otorgar el mayor número de becas posibles, siempre que las Universidades participantes faciliten a los estudiantes la "Carta de Aceptación Beca-Crédito 100%" o "Carta de Aceptación Beca 100%".

Así mismo, se instruye a la Dirección General, para que en subsecuentes sesiones de consejo, se informe de los avances en el otorgamiento de los beneficios aprobados en el presente asunto.

**V. RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS.**

La Mtra. Blanca Andrea De la Mora Cruz da lectura a los acuerdos aprobados por la H. Junta Directiva.

**Acuerdo No. 01.26E.01/10/2020**

La H. Junta Directiva autorizó los resultados de la "Convocatoria de Becas para estudiantes de Bachillerato, Técnico Superior Universitario y Licenciatura con Discapacidad Auditiva (Sordera o Hipoacusia) ciclo escolar 2020-2021":

- 69 beneficiarios que serán apoyados durante todo el ciclo escolar 2020-2021, en atención al apartado 1 punto 4 de la convocatoria.
- Una beneficiaria, Ana Paola Quintana Vega, quien podrá ser apoyada en la segunda mitad del ciclo 2020-2021, toda vez que presentó documentación donde indica que ya finalizó sus estudios y se encuentra en espera de realizar su servicio social, dicha estudiante deberá comprobar en enero 2021 que ha dado inicio al mismo.

De igual forma, se instruyó a la Dirección General, para que realice las acciones pertinentes, a fin de que los solicitantes puedan realizar la consulta de los resultados en la página web del instituto, en cumplimiento de la Convocatoria correspondiente.

**Acuerdo No. 02.26E.01/10/2020**

La H. Junta Directiva autorizó el resultado preliminar al día 01 de octubre de 2020 de la "Convocatoria para Estudiantes de Universidades Particulares Beca-Crédito 100% y Beca 100%, Ciclo Escolar 2020-2021" emitida el 12 de junio de 2020, por el que se determinan 266 ganadores de la Beca-Crédito 100% los cuales deberán concluir





los respectivos procesos de documentación y formalización de contratos de créditos educativos, así como 17 ganadores de la Beca 100%.

Asimismo, la H. Junta Directiva autorizó ampliar el proceso de asignación de becas de la mencionada convocatoria durante el periodo 2020-2, en aquellas universidades donde se tengan lugares disponibles a la fecha de consulta de resultados, con el objeto de otorgar el mayor número de becas posibles, siempre que las Universidades participantes faciliten a los estudiantes la "Carta de Aceptación Beca-Crédito 100%" o "Carta de Aceptación Beca 100%".

Así mismo, se instruye a la dirección general, para que en subsecuentes sesiones de consejo, se informe de los avances en el otorgamiento de los beneficios aprobados en el presente asunto.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo cede el uso de la voz al Representante del Presidente de la H. Junta Directiva para que tenga a bien emitir su mensaje y dar por clausurado los trabajos de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria.

**VI. CLAUSURA.**

La Mtra. Blanca Andrea De la Mora Cruz, a nombre del Prof. José Víctor Guerrero González agradece a todos los asistentes su permanencia y participación. Un reconocimiento a la C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, Directora General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, a todo el Consejo, a los empleados, ya que han desempeñado un trabajo íntegro y transparente. Declara que no habiendo más asuntos que tratar y habiéndose agotado el Orden del Día, se da por terminada la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria, siendo las 11:35 horas del día 01 de Octubre del 2020. Se agrega aquí que la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, notifica que esta acta se firmará en original por duplicado, quedando para su custodia en la misma Dirección General.

**Mtra. Blanca Andrea De la Mora Cruz**  
Suplente de  
Prof. José Víctor Guerrero González  
Secretario de Educación y Cultura y  
Presidente de la H. Junta Directiva

**C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo**  
Directora General del IBCEES y  
Secretaria Técnica

**Lic. Anel Cristina Valenzuela Espinoza**  
Suplente de  
Lic. Alan René Arce Corrales  
Titular de la  
Unidad de Asuntos Jurídicos  
Secretaría de Educación y Cultura

**L.A.P. Claudia Esmeralda Niebla Quiñonez**  
Suplente de  
C.P. Raúl Navarro Gallegos  
Secretario de Hacienda

**Lic. Sonia Mariele López Bojórquez**  
Suplente de  
Lic. Carlos Martín Espriú Murillo  
Consejero Ciudadano

**Lic. Juan Lorenzo Baz Moreno**  
Suplente de  
Ing. Manuel Puebla Espinosa de los Monteros  
Secretario de Desarrollo Social



**C.P. José Adán Mariscal Lagarda**  
Suplente de  
Ing. Gerardo Barnetche Valdez  
Consejero Ciudadano

**Lic. Ramsés Leyva López**  
Titular del Órgano Interno de Control

**C.P. Higinio Reynoso Loza**  
Comisario Público Ciudadano

"Esta hoja forma parte integral del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 26 de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, celebrada el 01 de Octubre del 2020".